

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE : GONZALO IVAN DUQUE HERNANDEZ
EJECUTADO : JHONATHAN ESTIVEN LOAIZA OCAMPO
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00145-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

El término de traslado transcurrió los días 23, 24 y 25 de enero de 2023, sin que la parte demandada allegara pronunciamiento alguno.

En la fecha, **30 de enero de 2023**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE : GONZALO IVAN DUQUE HERNANDEZ
EJECUTADO : JHONATHAN ESTIVEN LOAIZA OCAMPO
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00145-00

Auto S. No. 60-2023

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que no fue objetada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y luego de un estudio en el que el Despacho la consideró ajustada, se le imparte **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 05**
Del 31 de enero de 2023

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a98c1a8bfe47bfe674b8287caa87005e5f80267ba6f552a9a4d30813a3b6321**

Documento generado en 30/01/2023 03:40:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>